



"Año de la Integración y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000218 - 2012/GOB. REG. TUMBES -GGR.

Tumbes, 12 4 JUL 2012

VISTO:

Informe N° 172-2012/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 19 de julio del 2012, proveído de Gerencia General Regional de fecha 19 de julio del 2012, y;



CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;



Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;



Que, mediante Informe N° 172-2012/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 19 de julio del 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura; solicita a la Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes la Conformación del COMITÉ ESPECIAL para el proceso de selección de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN" para el ejercicio año fiscal 2012;

Que, asimismo alcanza la propuesta de los profesionales integrantes del referido Comité Especial, detallándola de la siguiente manera: **MIEMBROS TITULARES:** Dr. Marco Antonio Córdova Rivera, Ing. Jorge Luis Maturano Pérez, Ing. Manuel Alfredo Saavedra Guzman; **MIEMBROS SUPLENTE:** Ing. Guilmer Córdova Paker, Ing. José Armando Neciosup Silva, Dr. Juan Carlos Quinde Riojas;





"Año de la Integración y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000218-2012/GOB. REG. TUMBES -GGR.

Tumbes,

24 JUL 2012

Que, mediante proveído de Gerencia General Regional de fecha 19 de julio del 2012; inserto en el Informe N° 172-2012/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 19 de julio del 2012 la Gerencia General Regional; dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución;

Que, en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, establece que: En las licitaciones públicas y concursos públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente; cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por lo expuesto, corresponde designar al Comité Especial para el proceso de selección de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", conforme a las competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;





Copia fiel del Original

"Año de la Integración y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000218 - 2012/GOB. REG. TUMBES -GGR.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 12 4 JUL 2012

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR El COMITÉ ESPECIAL para el proceso de selección de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN"; el mismo que queda conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- Dr. MARCO ANTONIO CÓRDOVA RIVERA PRESIDENTE
- Ing. JORGE LUIS MATURRANO PEREZ MIEMBRO TITULAR
- Ing. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN MIEMBRO TITULAR

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ing. GUILMER CORDOVA PAKER PRIMER SUPLENTE
- Ing. JOSE ARMANDO NECECIOSUP SILVA SEGUNDO SUPLENTE
- Dr. JUAN CARLOS QUINDE RIOJAS TERCER SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Marcos Rafael Córdova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL